



NOTA SIMPLE INFORMATIVA M 4605551

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta **Nota Simple Informativa** se hace con los efectos que expresa el art. 332 de Reglamento Hipotecario, ya que sólo la **Certificación** acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CHIVA 2
NOTA SIMPLE INFORMATIVA
DON EDUARDO MARTINEZ GIL

Chiva a 24 de Mayo de 2017
SOLICITANTE: ERASO NAVARRO, RICARDO

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Tomo: 1066 Libro: 334 Folio: 159 Inscripción: 1 Fecha: 02/02/2005

FINCA DE CHIVA N°: 32627

IDUFIR: 46007001073776

DATOS DE LA FINCA

Rustica. Cuarenta y cinco áreas, treinta y siete centiáreas, de tierra secano matorral, en término de Chiva, partida de Chulilla. Linda: Norte, Ayuntamiento de Chiva; Sur, entidad Romefer, S.L. y desconocido; Este, Romefer, S.L. y Ayuntamiento de Chiva. Es la parcela 270 del polígono 38 del Catastro Parcelario. REFERENCIA CATASTRAL: 46113A038002700000RP
COORDINACIÓN CON CATASTRO: No consta

TITULARIDAD

La entidad **ROMEFER, S.L.**, con C.I.F B-46204509, en cuanto a **LA TOTALIDAD del PLENO DOMINIO**.
.- Adquirida por **COMPRAVENTA**, según la inscripción 1ª de fecha 2 de Febrero de 2005, practicada en virtud de escritura otorgada en CHIVA por **DOÑA TERESA APARICIO COLOMER** el día 29/11/04.

CARGAS

.-Según consulta efectuada al Registro Mercantil Telemático (FLEI), **EL TITULAR REGISTRAL SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE CONCURSO.**

SIN MÁS CARGAS

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO:

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MÁS ASIENTOS

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente

información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

